

QUILMES, 27 DE MARZO DE 2024

VISTO el Expediente N° 827-358/22, el Reglamento de Subsidios a Programas y Proyectos de Investigación y Desarrollo, y,

CONSIDERANDO:

Que, por el Reglamento citado en el Visto, en 2024 correspondería realizar la convocatoria a presentaciones para renovaciones y nuevos Programas y Proyectos de I+D y la presentación de informes finales de Programas y Proyectos de I+D.

Que mediante la Resolución (CS) N° 97/24 se establece el estado de emergencia económica y presupuestaria para la Universidad Nacional de Quilmes.

Que el estado de emergencia económica y presupuestaria se debe al congelamiento nominal del presupuesto universitario, al recorte de los recursos para el funcionamiento de las universidades, al aumento de los precios, entre otros métodos de ahogamiento al sistema educativo, de ciencia y tecnología.

Que el recorte al Sistema Universitario no tiene precedentes y pone en serio riesgo el desarrollo de las actividades sustantivas de la universidad.

Que una de las funciones sustantivas de la universidad es la investigación.

Que la emergencia económica y presupuestaria, producto de las medidas aplicadas por el gobierno nacional, afecta el normal desarrollo de las actividades de investigación.

Que, por ello, la Universidad Nacional de Quilmes, a propuesta de la Secretaría de Investigación, considera conveniente posponer la convocatoria correspondiente al año 2024.

Que se estima conveniente implementar una prórroga de un año para la continuidad de los Programas y Proyectos de I+D cuya fecha de finalización está prevista para el 30 de abril de 2024.

Que, en 2024, la Secretaría de Investigación sólo solicitará la Actualización de Datos, a fin de asignar los fondos correspondientes al año de ejecución comprendido entre el 2 de mayo de 2024 y el 30 de abril de 2025.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones que el Estatuto Universitario le confiere al Consejo Superior.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES  
RESUELVE**

ARTICULO 1º: Aprobar una prórroga de un año para la ejecución de los Programas y Proyectos de I+D cuya finalización estaba prevista para el 30 de abril de 2024.

ARTÍCULO 2º: Facultar a la Secretaría de Investigación a implementar los mecanismos necesarios para llevar a cabo la prórroga aprobada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 3º: Regístrense, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (CS) Nº: **149/24**